

correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Noveno. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida en la forma y casos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las subvenciones para la ejecución del Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios en entidades de Andalucía.

Suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide, para coordinar, convocar, gestionar, resolver y sufragar los gastos originados por el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios en Entidades de Andalucía, y por acuerdo de las Comisiones de Seguimiento de dichos convenios, esta Secretaría General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Hacer públicas las subvenciones que, para la coordinación y ejecución conjunta de dicho programa, se contemplan dentro de la aplicación presupuestaria que se relaciona según la Universidad, en la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, y cuyas cuantías son las que se indican a continuación:

Universidad: Almería.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.31.321.
Importe: 16.920.000.

Universidad: Cádiz.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.32.321.
Importe: 15.240.000.

Universidad: Córdoba.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.33.321.
Importe: 25.440.000.

Universidad: Granada.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.34.321.
Importe: 33.760.000.

Universidad: Huelva.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.35.321.
Importe: 10.740.000.

Universidad: Jaén.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.36.321.
Importe: 14.600.000.

Universidad: Málaga.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.37.321.
Importe: 15.760.000.

Universidad: Pablo de Olavide.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.39.321.
Importe: 4.000.000.

Universidad: Sevilla.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.04.00.441.38.321.
Importe: 64.360.000.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Secretario General, Juan Torres López.

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 204/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco P. García Zurita recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 204/2000, contra la Resolución de fecha 28.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada en el proceso selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático y contra la Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua y Literatura.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero del 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Grupo Vida.
Localidad: San Fernando.
Cantidad: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 18 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.